

RIO GALLEGOS;

14 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.545/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Lic. Victoria Laura HAMMAR;

QUE la mencionada profesional se encuentra cursando el Doctorado en Humanidades y Artes en la Universidad Nacional de Rosario;

QUE la Secretaría de Investigación ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 5 se cuenta con la Nota N° 798/06 del Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual evalúa el desempeño académico de la Lic. HAMMAR como muy bueno y consigna que el Doctorado que la mencionada docente se encuentra efectuando se relaciona con sus actividades de formación de grado, extensión e investigación;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Lic. Victoria Laura HAMMAR.-

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría de Investigación y Posgrado para su conocimiento y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a los efectos de dar continuidad al trámite, conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 073 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Mesa de Salida. Notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

293